Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Con relación a proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso- oposición de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Para general conocimiento y efectos, y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace público que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 9 de diciembre de 2024, ha suscrito resolución 2024-3896 por la que, entre otras cuestiones, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/y excluidos a la realización de las pruebas de selección de la citada convocatoria, se designa tribunal de selección y se establece la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, conteniendo el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Con relación a proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso- oposición de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), clasificada en el subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta plaza se encuentra incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel aprobada por resolución de la Alcaldía de esta entidad local 2023-3747 de fecha 18/12/2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 247 de fecha 28 de diciembre de 2023.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 181 de fecha 20 de septiembre de 2024, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 185 de fecha 26 de septiembre de 2024 se ha publicado acuerdo de modificación de las bases de la referida convocatoria.

En el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 192 de fecha 3 de octubre de 2024 se ha publicado un extracto de la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 245 de fecha 10 de octubre de 2024 se ha publicado anuncio de aprobación de la reseñada convocatoria, con inicio del plazo de presentación de instancias por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se procedió a dictar resolución por esta Alcaldía n.º 2023-3747 de fecha 9/11/2024 estableciendo la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales al presente proceso selectivo, con anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal desde el día 9/11/2024 y en el "Boletín Oficial "de la provincia de Toledo número 218 de fecha 13/11/2024. En la citada resolución se otorgaba un plazo de diez días para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

Habiendo transcurrido el plazo reseñado sin que se haya presentado alegación, reclamación o documentación alguna sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de las bases de la convocatoria

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la reseñada convocatoria, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I., N.I.E. O EQUIVALENTE
Arias Arias, Ángel Rubén	***4908**
Rodrigáñez García, Jesús Ángel	***5645**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE
No existen

Código de verificación: 2024.00006814
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

SEGUNDO.- Designar la composición del tribunal de selección de las pruebas que queda conformado con el siguiente detalle:

TITULARES

PRESIDENTE:

Dª. María Carmen Heras Toledo. Funcionaria de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría- Intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Estrella.

VOCALES:

1º Dª. Agustina Ávila Manjón, Jefa de Servicio de Docencia de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha.

2º D. D. Onésimo Álvarez Morales, subinspector de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Villacañas.

3º D. Fernando Espada García-Vaquero, Subinspector de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

4º Dª. Rebeca Galán Pérez, Oficial de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida.

VOCAL SECRETARIO

D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile, funcionario con habilitación de carácter nacional, secretario del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE

1º Dª. María del Carmen Castillo Martínez, Funcionaria con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

DE VOCALES:

De primer vocal: Dª. Gema Aguado Martín. Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

De resto de vocales por el orden seguidamente establecido:

1º D. Luis Gómez-Chacón Rodríguez, Oficial de policía del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.

2º D. Manuel Molina Agenjo. Oficial de policía local del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

3º D. José Miguel Medina Chicote, Oficial de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel.

DE VOCAL SECRETARIO

1º Dª. María Elena Alhambra Rodríguez de Guzmán. Funcionaria de carrera Administrativa de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel designada por la Viceconsejería de Administración Local para sustituciones de Secretaría de este Ayuntamiento.

El citado Tribunal se constituirá el día 19 de diciembre de 2024 a las 9.30 horas en la Pista de Atletismo del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, ubicada en Complejo Polideportivo Fred Galiana, Carretera de los Hinojosos, 3 de Quintanar de la Orden (Toledo).

TERCERO.- Fijar como fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de la oposición (prueba de aptitud física) el jueves día 19 de diciembre de 2024 a las 9.45 horas, en la Pista de Atletismo del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, ubicada en Complejo Polideportivo Fred Galiana, Carretera de los Hinojosos, 3 de Quintanar de la Orden (Toledo). A tal efecto los/las aspirantes admitidos/as a las pruebas, anteriormente relacionados/as, deberán personarse en el referido lugar, en la fecha y hora reseñadas, provistos/as del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, a efectos de realización del reseñado primer ejercicio de la oposición.

En consecuencia, los/as aspirantes, anteriormente relacionados/as, admitidos/as a la celebración de las pruebas deberán personarse en el lugar, día y hora reseñados a tal efecto, quedando convocados/as con la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y sede electrónica municipal https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia).

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo establecido en la base 6.2 de las bases de la convocatoria, con carácter previo a la celebración de la reseñada primera prueba de la fase de oposición, deberán presentar ante el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas en cuestión (a realizar según lo anteriormente dispuesto el día 19 de diciembre de 2024), en el que se exprese que la persona aspirante en cuestión está capacitada para realizarlas.

CUARTO.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

Código de verificación: **2024.00006814**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

QUINTO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia). Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Puebla de Almoradiel, 9 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº.I.-6814

Código de verificación: **2024.00006814**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**